



*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N<sup>o</sup> 000291*

Callao, 16 DIC. 2009

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en**

Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 16 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, del 8 de diciembre de 2009 en el artículo 1 señala la aprobación del Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2010 por el monto de ochenta y un mil millones ochocientos cincuenta y siete millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y siete y 00/100 nuevos soles (S/. 81, 857 278 697, 00), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 28411 en su artículo 8 inciso 1 señala que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27783 en su artículo 47 señala que a partir del ejercicio presupuestal del año 2003, los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) que perciban las municipalidades serán utilizados para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal acorde a sus propias necesidades reales, determinándose los porcentajes de aplicación para gastos corrientes e inversión y los niveles de responsabilidad correspondientes;

Que, la Programación y Formulación del Presupuesto 2010 está basada en la información sustentada por las unidades orgánicas componentes de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial del Callao, siendo el Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao para el Ejercicio Fiscal 2010 asciende a la suma de S/. 176,742,045 y 00/100 nuevos soles, que en su mayor parte está conformado por los recursos de la FF 5:

Recursos Determinados (51.85%), seguida de la FF 2: Recursos Directamente Recaudados (44.58%) y la FF 1: Recursos Ordinarios (3.57%), superando al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2010 en S/. 11,834,828 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 193-2009-MPC-GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización sustenta el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2010, sosteniendo que los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, ascienden a la suma de S/. 176,742,045, los mismos que fueron proyectados sobre la base de la información presentada por las Gerencias Generales de Administración Tributaria y Rentas, Comercialización, Transporte Urbano, Desarrollo Urbano y Protección del Medio Ambiente, teniendo en cuenta las series de los últimos cuatro (04) años de cada tributo municipal. Asimismo, los recursos de Participación en Renta de Aduana y FONCOMUN para el Ejercicio Fiscal 2010 presentan un decrecimiento por el orden del 2.39%, con relación a la obtenida en el Ejercicio Fiscal 2008 (Ejecución 2008: S/. 57,474,268.00; Programación 2010: S/. 56,101,418.00), sin embargo se recupera de la caída sustancial del Ejercicio Fiscal 2009, cuyo decremento significó 9 millones de menor recaudación, en tal sentido resulta necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura 2010 a más tardar el 31 de diciembre de 2009;

Que, mediante Memorando N° 2075-A-2009-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 648-2009-MPC-GGAJC/SGAA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo opinando que el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2010 de la Municipalidad Provincial del Callao resulta procedente al encontrarse de acuerdo a la Ley y al derecho;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

#### ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 026-2009-MPC/SR-CAM, de la Comisión de Administración, en consecuencia, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2010 de la Municipalidad Provincial del Callao.
2. Aprobar la distribución del Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN en los términos siguientes: Gastos Corrientes 89.82%, Gastos de Capital 10.18%, dando cumplimiento al artículo 47 de la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783.
3. Autorizar la incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA, para el Ejercicio Fiscal 2010, los resultados del Presupuesto Participativo 2010.
4. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento del presente Acuerdo.
5. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
DIOFEMENDE A. ARANA ARRIGLA  
Secretaría General

*Felix Moreno Caballero*

FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao 20 SEP 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto